

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 07 de Enero de 2014.

DECRETO EXENTO N° 40.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Dilson Lastra Inostroza, con domicilio Sector Rural Mantul - Retiro.
- 3.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08 de Enero del 2013, que delega en los Directivos y Jefes de Unidades Municipales Atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para ayuda a persona del sector".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Dilson Lastra Inostroza
RUT : 16.274.901-3
A REALIZARSE : Sector Rural Mantul
LOCAL : Cancha y Casino de Mantul

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
Campeonato de Fútbol	Domingo 12 de Enero 2014	15:00 a 23:30 Hrs.
Baile	Domingo 12 de Enero 2014	15:00 a 23:30 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para ayudar persona del sector

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Dilson Lastra Inostroza**, exclusivamente en el recinto del **Casino** antes indicado durante el desarrollo del **Baile** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE